

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 4 de mayo de 2022 y la hora de las 8:30 p.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2020 00031 instaurado por **MARÍA JENNY BABATIVA ROJAS** en contra de la **CLÍNICA VASCULAR NAVARRA S.A.** Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la demandante MARÍA JENNY BABATIVA ROJAS, acompañada de su apoderado judicial, doctor JOSÉ BAYARDO ARÉVALO GARCÍA.

El apoderado de la demandada no se hace presente.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones de esta naturaleza.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado nulidad que invalide lo actuado. Se pregunta a las partes si encuentran alguna.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si existen acreencias insolutas a favor de la señora MARÍA JENNY BABATIVA ROJAS, con ocasión de la vinculación laboral existente entre las partes; qué acreencias y en qué montos y si es procedente el pago de las sanciones solicitadas en la demanda.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a folios 10 a 25 del PDF.

Interrogatorio de parte: se decreta el del representante legal de la demanda.

A FAVOR DE LA DEMANDADA

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda, a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a folios 60 a 63.

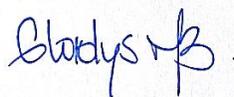
Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se señala fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día once (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M.).



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA
Secretaria